



Diputada propone definir legalmente el acoso escolar para proteger a niñas, niños y adolescentes



CDMX a 12 de agosto, 2024.- La diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del partido Movimiento Ciudadano (MC), ha presentado una iniciativa para reformar la Ley General de Educación con el objetivo de definir de manera clara el concepto de “acoso escolar” y establecer protocolos específicos para la protección de niñas, niños y adolescentes en el entorno educativo. La propuesta, que ha sido enviada a la Comisión de Educación para su dictamen, busca abordar una problemática que ha ganado relevancia en los últimos años debido a su impacto negativo en la vida de los menores.

Según la reforma propuesta, el acoso escolar se define como “todo acto u omisión que, de manera reiterada, agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares”. Esta definición, inspirada en un estudio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) realizado en 2015, aún no ha sido integrada en las leyes mexicanas, lo que, según la diputada Rodríguez González, es un vacío legal que urge ser llenado.

<https://mayacomunicacion.com.mx/diputada-propone-definir-legalmente-el-acoso-escolar-para-proteger-a-ninas-ninos-y-adolescentes/>